



Miami-Dade County Public Schools

giving our students the world

Superintendent of Schools

Alberto M. Carvalho

Principal

Silvia P. Tarafa

Assistant Principals

Luis Bonachea

Sharlesque L. Hill

Miami-Dade County School Board

Perla Tabares Hantman, Chair

Dr. Dorothy Bendross-Mindingall, Vice Chair

Susie V. Castillo

Dr. Lawrence S. Feldman

Dr. Wilbert "Tee" Holloway

Dr. Martin Karp

Lubby Navarro

Raquel A. Regalado

Dr. Marta Pérez Wurtz

22 de agosto de 2016

Estimados padres de familia o tutores:

Según las regulaciones establecidas por la Legislatura de la Florida, al principio de cada año escolar se debe informar a los padres sobre los exámenes de salud que se ofrecen a través del *School Health Services Program* (Programa de Servicios de Salud Escolar).

La Regla #2410 de la Junta Escolar requiere que todos los estudiantes de kindergarten, primero, sexto y décimo grado, así como todos los que se matriculen por primera vez en el segundo, tercero, cuarto y quinto grado de las escuelas de la Florida, reciban un examen de la audición. Asimismo, el examen de la visión es requerido para los estudiantes de kindergarten, primero, tercero, sexto y décimo grado, y para los que se matriculen por primera vez en segundo, cuarto y quinto grado en las escuelas de la Florida. De acuerdo con las prioridades reflejadas en el plan de salud local del condado y sujeto a la disponibilidad de personal y fondos, en otros grados se conducirán exámenes de salud y pruebas, tales como de la visión, la audición, crecimiento y desarrollo, y nutrición.

Se sobreentiende que dichos exámenes no constituyen un sustituto para un examen completo de salud proporcionado por un médico o centro de salud, pero su administración a grandes grupos de niños aparentemente saludables sirve para identificar a los que necesitan recibir un examen más completo.

Si usted no quiere que su hijo(a) participe en este programa, le pedimos que envíe una notificación por escrito a la escuela.

Atentamente,

Silvia P. Tarafa
Directora